

ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO 202200285

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095244 DE 2022
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONTRATO No:	202200285
CONTRATISTA:	CRES Y CATERING S.A.S
NIT:	900.432.387-3
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será hasta 31 diciembre de
	2022 o una cuantía limite de 1.000 SMMLV, lo
	primero que ocurra, mediante la ejecución de
	diferentes ordenes de servicio a partir de la
	aprobación de la garantía única de cumplimiento
	por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del
	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e
	innovación de Medellín.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/10/2022
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de alimentación preparada que sea
	requerido por los diferentes clientes de la
	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas
	ESU.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No1:	Servicio de alimentación requerido por la
	Secretaria de Seguridad y Convivencia del
	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e
	innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:	El servicio deberá ser prestado desde 16 de
	octubre hasta 31 de diciembre de 2022
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 1:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS
	M/L (\$390,000,000) IMPUESTO AL CONSUMO
	INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N°.1 al Contrato 202200285 cuyo objeto es "Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU", previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el "Servicio de alimentación requerido por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL".

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista deberá entregar alimentación, refrigerios e hidratación al grupo de la UNIPOL a través de la supervisión designada por la ESU.

La orden de servicio incluye exclusivamente el alcance del requerimiento de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín. La ESU pagará al contratista únicamente la alimentación que sea efectivamente entregada.

Se incorpora a la presente orden el tarifario del contrato No.202200285.

De conformidad con lo establecido por el numeral 7.7 Forma de pago del pliego de condiciones, "(...) el valor final a reconocer corresponderá al número de raciones diarias recibidas (...)", la ESU aplicará la tarifa que



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 3

corresponda según el tarifario del contrato con base en el tipo de alimentación y a la cantidad de raciones diarias que efectivamente sean entregadas.

Las condiciones de entrega de la alimentación por parte del contratista son las acordadas en el contrato 202200285 y en coordinación con la Supervisora del contrato.

El contratista deberá presentar a la Supervisión de la orden un informe que soporte la prestación del servicio, cuyo contenido será indicado por la supervisión delegada.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$390,000,000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600095244 DE2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000843
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001205
Centro de costos:	33066
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1 /83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO
	LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20221006259

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 3

naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El servicio deberá ser prestado desde 16 de octubre hasta 31 de diciembre de 2022

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está amparadas por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202200285

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato 202200285 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el dieciséis (16) de octubre de 2022.

EDWINDAL KOZ ARISTIZÁBAL

HERVIN GIOVANY HERNÁNDEZ

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Pela- Subgerente administrativa y financier

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó Andrés Pérez – Supervisor del contrato No. 202200285-1

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Emilio Zapata Tapias – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

그 그 아내는 아니는 이 집에 아이들에 내려왔다. 이 사람들은 사람들은 사람들이 되었다면 그렇게 되었다면 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다.
그 하는 사람이 있는데, 그는데 그를 하는데 하는데, 그래 하는 그래요? 그 물리는 그리지 않는데 그는 그는데 그를 만든다는데 하는데 그래요? 그래 나는데 그래요?
그리는 사람들이 하는 사람들은 사람들이 되었다. 그 사람들이 되었다면 하는 사람들이 되었다면 하는 것이 되었다. 그렇게 하는 것이 없는 사람들이 되었다면 하는 것이 없는 사람들이 되었다면 하는 것이 없다면 하는데
그는 그렇게 되는 그리는 회사에는 어린 이 교육을 해야 한다고 그 모든 그 병원 생각을 하는 것들이 가장 하는 것들은 그들은 가장 하는 것을 하는
n an Thair nghiệt, nghi cá thang nhi nhi thời nhiều là nhiều khi nhiều là nhiều nhiều nhiều khác trong khác kh
and the first of the first of the contract of
그는 그는 그는 그는 그는 그를 가는 그는 그는 그는 그를 가는 그는 그를 가는 그는 그를 가는 그를 가는 그를 가는 것이 되었다. 그는 그는 그를 가는 그를 가